

se expone a información pública de veinte días de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Floridablanca, n.º 6, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones o sugerencias que se consideren procedentes.

El presente Anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que o se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 2 de febrero de 2004.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

1823 Construcción de S.T.R. 66/20 Kv. «Cabo Cope».

Habiendo solicitado la mercantil «Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.», interés público la construcción de S.T.R. 66/20 Kv. «Cabo Cope», de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, el expediente de su razón se somete a información pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término las personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha construcción podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Águilas a 27 de enero de 2004.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alcantarilla

1824 Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación de Delimitación de la Unidad de Actuación 2C.6.IV «Renfe Sur».

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Alcantarilla en Junta Local de Gobierno de fecha 30 de enero de 2004, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación de Delimitación de la Unidad de Actuación 2c.6.IV «Renfe Sur».

Haciéndoles saber que contra dicho acuerdo se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de

reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a su publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente al día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recursos contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuya titularidad o domicilio resulten desconocidos.

Alcantarilla, 5 de febrero de 2004.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Vivienda, Nuria Guijarro Carrillo.

Archena

1836 Aprobación inicial de Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación del Plan Parcial Residencial «Los Panizos». Gestión Cooperación.

Habiendo sido aprobado inicialmente el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial Residencial «Los Panizos», previsto en las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Archena, por Resolución de esta Alcaldía de 21-1-04, se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «B.O.R.M.» para información pública y audiencia de los interesados, según lo dispuesto en el artículo 173 y 176 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos, o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La consulta del expediente podrá hacerse en la Oficina Técnica del Ayuntamiento.

En Archena a 21 de enero de 2004.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.